¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 7 DE SETIEMBRE DE 1836. NO. 3,973.

LA GACETA MERCANTIL.
Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
, ... PRECIO . . . . . .
Subscripcion per mes . . . . 7 Pesos
Números sueltos . . . . 3 Reales.
Se vende en la misma Imprenta.

✝
✝✝✝
✝
✝

IHS

EL dia 10 del próximo mes de Septiembre se dán Ejercicios de Hombres en la Casa Pública de Ejercicios de esta Ciudad: se previene à las personas que quieran entrar, traigan papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas. a29

CONVENTO DE Santo Domingo.

El dia 1.º de Octubre se dará principio á la Enseñanza Pública de la Juventud en la Gramática Latina, sin otro interés que el hacer este bien á la Religion y á la Patria.

Los Padres de Familia que gusten poner á sus hijos á estudiar en dicha aula, pueden presentarse al Prelado del Convento.

ROBO.

SE sabe que se venden en la plaza Planos Topográficos de las calles de Buenos Aires, con la indicacion de los edificios públicos, serenos &c. &c., impresos en la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. Se previene al público que estos planos han sido robados en el establecimiento y se suplica á las personas á quienes pudieran ser ofrecidos se sirvan detenerlos, avisando en dicha casa. s5

Manual De Urbanidad.

O coleccion de las principales reglas de cortesia en un cuadernito á peso,
Idea de la verdadera moral universal, un cuadernito á peso.
Se hallan estas obritas en la Libreria Argentina, calle de la Victoria núm 136.

INTERESANTE

A los Señores que edifican.

EN la calle del Buen Orden núm. 46 hay á venta á precios cómodos l s siguientes obras de carpintería sumamente sólidas y perfectamente trabajadas; á saber puertas y ventanas vidrieras de 9 y 10 cuartas, ventanas de id. mas chicas, puertas de 9 cuartas de tableros, puertas y ventanas de varios tamaños para ranchos, carretillas de mano de la mejor construccion para fabricas de ladrillos y otros usos, escaleras de mano de varias medidas, mesas para planchar grandes y otras mas chicas, cajas para ropa, una id. grande con cerradura de secreto, bastidores finos para bordar piezas grandes, una marquesa de jacaranda embutida, un escritorio portátil, cunas muy fuertes de rodados, astas y palas para panaderías y para otros ornos mas chicos. s3 3p

Aviso.

EN la calle del Temple No. 130, se venden cajones de renunclos y marimoñas, y de las mismas flores sueltas, y plantas de clavel. s2 8

Se venden

EL hermoso establecimiento de la casa panaderia situada en San José de Flores, con todos los útiles correspondientes y necesarios para su elaboratorio, pertenecientes al concurso de D. Carlos Naon, cuyo establecimiento se halla situado á la media cuadra de la plaza mayor de dicho pueblo, y en la calle principal de entrada y salida á la ciudad.

Este establecimiento á mas de las oficinas necesarias para el tráfico de la panaderia, tiene dos grandes y hermosos graneros y habitaciones suficientes para vivir una familia aunque sea bastante crecida, y estar independiente del tráfico de la casa.

Los Señores que tengan interes en hacerse de una hermosa finca y productiva, pueden ocurrir á los síndicos de dicho concurso en la calle de la Reconquista N. 93, y se impondrán de las tasaciones que para el efecto se acaban de practicar por los maestros mayores de la ciudad.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1836.
ALEJANDRO MARTINEZ.
6p *Francisco Ribeiro.*

ATENCION A LA Fabrica de Sillas.

En el establecimiento de sillas calle de Maypú No. 55, de San Miguel 2 cuadras para el Rio y media para el Retiro hay un hermoso surtido de sillas finas de esterilla y de madera, y se compone toda clase de sillas viejas, sean de la condicion que fueren, tanto en la madera como en el pintado, trabajándolas con materiales al óleo y decorándolas con los mejores dibujos. Tambien propone el dueño cambalachar las obras nuevas por cualesquiera clase de sillas usadas que no estén muy destrozadas.—En la misma casa se necesitan dos aprendices. s5 10p

Se alquila

UN almacen, trastienda y otro cuarto mas, una cuadra del mercado para la Plaza de Monserrat, calle del Restaurador Rosas pasado el No. 129 y de las Piedras No. 84; tiene buen armazon, dos mostradores, uno para bebidas si se quiere, un buen altillo y bastante comodidad. Se dará á un precio acomodado, ocurriendo á la casa contigua de 7 á 9 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde. s5 tfs

Minas de Uspallata.

NO habiéndose efectuado el 1.º del corriente la reunion á que fueron citados los SS. Accionistas, la Comision Directiva les suplica, se sirvan concurrir por sí ó por apoderado el Martes 6 del corriente á la casa No. 10 calle de Suipacha á las 12 del dia para tratar asuntos de interés á dicha sociedad. s5 2p

Aviso Interesante y Conveniente.

Se vende una quinta zanjeada y con plantas, y otra en cuartos de tierra, en el camino nuevo de la Federacion y del General Quiroga; y un terreno de esquina en la Punta de San Fernando, de la plaza dos cuadras para el canal. Se venden tambien à cambio de ganado vacuno ó lanar, ó cerdos, yeguas, por terrenos en la ciudad ó algun otro efecto; en la casa contigua al horno que toma el nuevo camino darán razon. s5 3p

¡¡Vista de Buenos Aires!!

COPIADA de uno de los originales de finado arquitecto Mr. Adams que aun existen en poder de algunos Sres. de esta Ciudad, conservados con estimacion, como obra de mérito por su excelente egecucion y exactitud, se encuentra de venta en la Libreria núm. 30 calle de la Catedral su precio 10 pesos el ejemplar.

Tambien se avisa á los Sres. Suscriptores al *Instructor*, que se hallan abordo los números 28 y 29 correspondientes á los meses de Abril y Mayo últimos y que se avisarà oportunamente cuando se hallen prontos para repartirlos. a13 1mp

Aviso.

EN el ALMACEN DE COMISIONES EN GENERAL calle de la Universidad No: 46, se hallan de venta los libros siguientes :—

Johnson,s Tipographia.	2	"
The life of an Actor, con laminas finas.	1	"
The English Dance of Death, con varias láminas finas.	2	"
The complete Farmer.	2	"
Gramática castellana é inglesa	1	"
A Tale of Tucuman	1	"
Producing Man's Companion.	1	"
Le Petit Careme de Massillon.	1	"
The Ramblor.	1	"

Y varias otras obras.

IGUALMENTE.
El cuaderno de pesos y medidas.
" " Criada Económica, ó arte de cocinar &c.
El Espíritu de la Biblia.
Vocabulario español é ingles.
Cartillas, cartones, &c. &c.

En el mismo almacen se recibe á comision, muebles nuevos y de uso; todas clases de instrumentos y mercancias en general.

Se desea tomar algunas docenas de sillas Norte Americanas. tfs a10

Semillas de Flores.

EN la *Libreria Argentina*, se han recibido de las mejores semillas de Holanda de plantas, arbustos y árboles. Calle de la Victoria No. 136. s2

Recetas Del Dr. Mandouti.

SE venden en la *Libreria Argentina*, del Cabildo cuadra y media para el campo, calle de la Victoria No. 136, á peso cada ejemplar, y á diez pesos la docena.

Se alquila.

UNA esquina y trastienda en la calle de la Catedral No. 46. Para tratar de su precio ocúrrase á la calle de la Piedad No. 75. s6 3p

BARATILLO.

Calle de la Victoria núm. 92 frente á la confitería de Baldraco, tienda de dos puertas.

Zarazas anchas asargadas	á	8 rs.
Tiras de tul finas	á	2½ y 3 rs.
Zarazas	á	5 rs.
Encages bordados de hilo	á	6 rs.
Randas alemanas anchas	á	2 rs.
Abanicos ordinarios	á	1½ rs.
Guantes de castor para hombre y señoras	á	8 rs.
Carreteles de hilo	á	1½ rs.
Jabon de olor	á	1½ rs.
Cintas de cinturon	á	12 rs.
Canastos de costura de dos en una	á	6 rs.
Puntillas de algodon finas	á	1½ rs.
Medias de algodon blancas	á	7 y 8 rs.
Gasas anchas buenas	á	6½ rs.
Delantares en cambray de algodon para niñas	á	8 rs.
Botones de nacar	á	2 rs.
Médias de color	á	12 rs.
Pañuelos de cambray de hilo superiores guarda de color	á	6 $
Peinetas de talco para rulos	á	3 rs.
Jabon de almendra superior	á	6 rs.
Aceite de varias flores	á	4 rs.
Id. de macasar superior	á	8 rs.
Ligas de goma clástica	á	8 rs.
Tiradores de punto	á	4 rs.
Alfileteros	á	½ rs.
Tiradores de goma	á	4 $.
Pañuelos de algodon para manos	à	4 rs.
Botellas de tinta superior	á	8 rs.
Piezas de cordon de diez varas	á	2 rs.
Hilo de ovillos libra	á	4⅜$.
Fleco para calsoncillos	á	2 rs.
Chales de punto franceses de colores grandes	á	30 $.
Id. id. id. id. chicos para niños.	á	10 $.
Id. id. para id.	á	8 $.
Id. id. para id.	á	6 $.
Cucharitas de café docena	á	6 rs.
Id. grandes estañadas	á	12 rs.
Alfileres papel	à	3 rs.
Orquillas para el pelo docena	á	1½ rs.
Merinos franceses	á	9 $.
Botines de algodon para niños	á	2½ rs.
Elásticos para tiradores	á	3 $.
Agua de colonia superior	á	6 rs.
Pañuelos de cachimir de capote	á	20 $.
Chales id. id.	á	28 $.
Cocos oscuros para gorros	á	5 rs.
Tiras bordadas muy finas.		
Puntillas de encage.		
Fleco para colgadura de lo mejor.		
Pañuelos de gacilla		
Listados para vestidos de lo mejor		
Esteras de la india anchas y angostas de color y blancas.		
Pastas de almedra superior para la barba.		

s6—3p.

Aviso.

NINGUN sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo. El profesor dentista D. Benito Ramirez ofrece á este respetable público sus servicios en todo cuanto pertenece á la facultad, y tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que va á proponer, usándolo del modo y forma que á continuacion dirá.

Virtudes y modo de usarlo,

Este elixir conserva sana y buena la dentadura lavándose del modo siguiente :—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir hasta seis, si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá en la boca, teniendo la precaucion de lavársela ántes con agua sola si hubiese carie, muela ó diente picado, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; se mojará en el elixir puro un algodon proporcionando al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en el, debiendo entrar flojo, pues de lo contrario no introduciria licor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.

NOTA.—*Los frasquitos se venden á 5 pesos en la casa del dentista calle del Buen Orden num. 44, cinco cuadras de la Plaza, calle del Cabildo torciendo para el Sud.* a18 Imps

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduria General en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año, y resoluciones de la superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.——

La antecedente distribucion que aparece en esta cuenta, en cantidad de 8218 pesos 5 reales, se encuentra justificada con los documentos No. 1 á 36 que la acompañan, y siendo conforme esta suma, con la que recibió de Tesorería General el habilitado D. Rafael Machado, para satisfacer á los empleados en la Colecturía General, haber correspondiente al mes de Julio anterior, no tiene la Contaduría reparo que oponer, y V. E. siendo servido, puede prestarle su aprobacion. Agosto 4 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Agosto 11 de 836.——
Aprobada: vuelva á la contaduría.

Rubrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Sr.——

Está justificado este pago que ha hecho á los empleados en la Vacuna, por el haber del mes de Julio anterior el habilitado D. Benedicto Maciel, en cantidad de 559 pesos 1 real, y V. E. siendo servido, puede aprobarlo. Agosto 5 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Agosto 11 de 836.——
Aprobada: vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.—ROJAS.

Exmo. Sr.——

Don Benedicto Maciel, recibió de Tesorería General para pago del presente Julio, del Asesor y escribano de Gobierno, mil ciento ochenta pesos, y estando su distribucion comprobada con los dos adjuntos recibos, puede V. E. aprobarla. Buenos Aires, Julio 25 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Agosto 11 de 1836.
Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—ROJAS.

EXMO. SR.——

Esta cuenta de distribucion que presenta el Sr. Coronel D. Manuel Corbalan, en cantidad de 886 pesos, no solo está conforme con la recibida de Tesorería, para satisfacer el haber devengado en el mes de Julio anterior, por las ordenanzas y sirvientes ocupados en el cuidado de las caballadas del Cuartel General, sino tambien egecutado el pago con arreglo á lo prevenido en el superior Decreto de 24 de Octubre del año próximo pasado, y por lo que la contaduría no tiene reparo que oponer y V. E. siendo servido puede darle su aprobacion. Agosto 4 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Agosto 11 de 836.——
Aprobada: vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.—*Rojas.*

Exmo. Señor.—

La antecedente distribucion que ha hecho D. Marcos Prudant, entre los Empleados en la Administracion general de Correos, por el sueldo correspondiente al mes de Julio último, se halla comprobada con los documentos que la acompañan número 1 á 9, en cantidad de 1,291 pesos 5 reales, la que es conforme con el cargo que le tenia formado esta Contaduría, y por lo tanto, puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion. Agosto 1 de 1836.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Agosto 11 de 1836.——
Aprobada: vuelva á la contaduría.

Rúbrica de S. E.—ROJAS.

¡VIVA LA FEDERACIN!

El administrador de correos.

Buenos Ayres, Septiembre 6 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Transcribe la esplosion acaecida al pié de un cerro de la Cordillera de los Andes, la cual sumió con sus escombros la correspondencia para Chile y que condujeron los correos que se expresan.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia D. Juan Manuel de Rosas.

Con fecha 12 de Agosto último el administrador de correos de la renta de Mendoza dice al infraescrito lo que sigue:—

"Un temporal fuerte de Cordillera de seis dias sin interrupcion, precisó al correo de la provincia de Chile que partió de esta el 10 del próximo pasado á ampararse de la Punta de las Vacas en dos huecos al pié de un cerro, el que despidiendo cantidad considerable de materiales de piedra y tierra, cubrió las comunicaciones de la República que entregaron los correistas D. Fortunato Gamez, y D. Hilarion Olivares el 22 de Junio y 7 de Julio últimos, á la profundidad de 10 ó 12 varas, cuyo contraste demas de la pérdida de viveres de costumbre á Cordillera nevada, decidió á aquel correo á devolverse á esta salvando él y sus acompañantes portentosamente las vidas, no solo en este suceso, sí tambien en cuatro dias de marcha á pié sobre nieve desde aquel punto hasta la inmediacion de Uspallata, sin otra manutencion que un guanaco que la Providencia les deparó moribundo.

"Este acontecimiento ha impulsado á este Exmo. Gobierno á la medida de ordenar al subscribiente á fijar carteles, anunciando al público esta ruina, y que á la entrada de nuevo correo de esa partirá el de Chile con gente y útiles para trabajar en el descubrimiento de las correspondencias sumidas y conducirlas á sus destinos respectivos aun cuando se encuentren deterioradas."

El infraescrito tiene el honor de transcribir á V. E. el suceso precedente en cumplimiento de sus deberes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor.——

Juan Manuel de Luca.

¡VIVA LA FEDERACION!

Gobernador de San Luis.—

San Luis, Agosto 24 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia. y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

Impuesto el infraescrito de la nota circular del Exmo. Gobernador de Buenos Ayres, de 2 de Agosto último, dirigida á efecto de recabar de este Gobierno la autorizacion competente para que como encargado de las R. E. de la República Argentina, y en asocio del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé Brigadier D. Estanislao Lopez, con toda la plenitud de facultades que necesarias sean para salvar la República Argentina, de las asechanzas de los feroces unitarios, y proveer á todo cuanto pueda convenir á la conservacion del órden y tranquilidad que felizmente goza, como tambien á fortificar las estrechas relaciones de amistad y buena inteligencia con el Presidente del Estado Oriental del Uruguay, y prestarle toda clase de cooperacion y auxilios.

Por tan fuertes razones, y autorizado por la H. S. de RR. de su Provincia, el Gobierno de San Luis autoriza competentemente al Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, en el modo y forma que lo solicita en su citada nota.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JOSE G. CALDERON.
RUMUALDO AREZ Y MALDES.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de San Luis.

San Luis, Agosto 24 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Buenos Ayres.

Es en poder del infraescrito la nota circular de S. E. de 21 de Julio con la adjunta copia del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Oriental y demas documentos que en copia se ha dignado remitirle: por todos ellos, queda instruido, asi de la revolucion que ha estallado en aquel Estado, como de su estado y ulterioridades que de ella debe temer la República Argentina.

Convencido este Gobierno de la urgente necesidad en que la República Argentina se encuentra de tomar oportunamente teda clase de providencias que necesarias sean, pare asegurar la paz, y tranquilidad que disfrutan todas las provincias de la Confederacion, ha tomado ya por su parte todas cuantas medidas están en la esfera de su posibilidad, á efecto de evitar que su provincia sea contagiada de la mortífera y detestable influencia de los perversos unitarios, sublevados en el Estado Oriental contra las leyes y autoridades legales de él; y está dispuesto á prestar su cooperacion para todo cuanto diga relacion á anonadar y destruir para siempre la infame gavilla unitaria, enemiga de todo órden legal.

Dios guarde á S. E. muceos años.

JOSE GREGORIO CALDERON.
RUMUALDO AREZ Y MALDEZ.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Mendoza.

Mendoza, Agosto 16 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de de Buenos Ayres.

El Gobierno de Mendoza se ha impuesto de la nota circular que con fecha 21 del próximo pasado Julio le ha dirigido el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres transmitiendole en copia legalizada la comunicacion del Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores del Estado Oriental del Uruguay, relativa á poner en conocimiento de S. E. la conjuracion fraguada por el General D. Fructuoso Rivera en combinacion con el General Lavalle y otros Gefes Argentinos contra el Presidente de aquella República.

El Gobierno de Mendoza al meditar sobre un acontecimiento tan sério no puede menos que indignarse y declamar contra la conducta de unos emigrados, que violando el sagrado derecho de asilo, y neutralidad que deben guardar en un suelo estraño, que les dispensó la mas benigna hospitalidad, tienen el arrojo de atentar contra las Autoridades, y tomar parte en las disensiones intestinas de un pais independiente. Tal avance solo es propio de unos seres, para quienes el derecho de gentes es desconocido, y para quienes por lo mismo debe tambien estar cerrado el Santuario de la Ley.

Es por esto que el Gobierno de Mendoza despues de tomar en su Provincia todas las medidas de precaucion que el caso exige, está dispuesto á aprobar todas las que el Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Ayres quiera poner en accion para la seguridad de la República en general, y conservacion de las relaciones amistosas y fraternales con el Estado Oriental.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PEDRO MOLINA.

PEDRO JOSE PELLIZA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernadar de Mendoza.——

Mendoza, Agosto 20 de 1836——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fè.

El Gobierno de Mendoza trasmitió al conocimiento del Cuerpo Legislativo la nota circular que con fecha 2 del presente le ha dirigido el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires Encargado de las Relaciones Exteriores de la República, y por la que en vista de la conflagracion del Estado Oriental del Uruguay, pide ser facultado plenamente para cooperar de acuerdo con el Exmo. de Santa Fé al órden y seguridad de los Pueblos de la Confederacion Argentina, y á la quietud y tranquilidad de la República amiga turbada por la insurreccion del General Rivera en complot con los unitarios emigrados en aquel territorio.

Al Gobierno de Mendoza le es muy satisfactorio anunciar al Exmo. á quien se dirige que la Sala Provincial se ha decidido con entusiasmo en este grave asunto, y en su consecuencia ha tirado el decreto que en copia impresa se acompaña.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PEDRO MOLINA.

PEDRO JOSE PELLIZA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Mendoza.——

Mendoza, Agosto 20 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Ha sido recibida por el infraescrito la comunicacion circular dirigida por el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de Buenos Aires en fecha 2 de Agosto con inclusion de un impreso en que se registran dos decretos de S. E. adoptando medidas de precaucion que impidan toda clase de auxilio ó cooperacion en favor de los sublevados contra la autoridad legal del Estado Oriental del Uruguay.

El Gobierno de Mendoza firme siempre en la uniformidad de sentimientos con S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires siente un vivo placer en asegurarle que segundará sus miras en la Provincia de su mando.

Dios guarde á S. E. muchos años.

PEDRO MOLINA.

PEDRO JOSE PELLIZA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Mendoza.

Mendoza, Agosto 20 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres.

El Gobierno de Mendoza, impuesto de la nota circular que con fecha 2 del presente, se ha servido dirigirle S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, encargado de las Relaciones Esteriores de la República, y en que asegurado por la notoriedad de los hechos de la parte muy principal que en el movimiento estallado contra el Presidente del Estado Oriental, han tomado los pérfidos unitarios refugiados en aquel territorio, considera conveniente y de urgente necesidad la autorizacion competente del infraescrito para que S. E., de acuerdo con el Exmo. Sr. Gobernador de Santa Fe Brigadier D. Estanislao Lopez, pueda espedirse libremente y con plenitud de facultades en lo concerniente á salvar las Provincias de la Confederacion Argentina de las asechanzas de sus feroces enemigos, y proveer todo cuanto pueda convenir á la conservacion del órden y tranquilidad de que ellas felizmente gozan, como tambien á fortificar las estrechas relaciones de amistad y perfecta inteligencia con el Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, prestándole toda clase de cooperacion y auxilios que considere convenientes. Ha elevado á la Legislatura de la Provincia la precitada nota, por no estar en sus facultades conceder la autorizacion que solicita, y tiené la honra de transmitir al conocimiento de S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes, en un impreso la Honorable Resolucion.

Dios guarde á S. E. muchos años.

PEDRO MOLINA.

PEDRO JOSE PELLIZA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Gobierno.

Mendoza, Agosto 18 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina——

A la muy Honorable Sala de Representantes de la Provincia.

HONORABLE SR.——

El Gobierno de Mendoza desde el mismo instante que por el sufragio público tuvo la desgracia de ocupar la silla del poder, previó que sin desplegar medidas enérgicas le seria imposible dar al pais el grado de respetabilidad que le era tan necesario despues de la lucha sangrienta á que le arrastró un bando inicuo y anarquizador. Sin embargo, sofocó este sentimiento con la esperanza lisonjera de que el peso de las desgracias pasadas, y el pronunciamiento decisivo de los pueblos de la Confederacion, serviría de reseña á los Unitarios para deponer sus animosidades, y someterse al voto de la mayoría.

Pero la experiencia de hechos recientes ha demostrado que la lenidad y consideraciones prodigadas á estos hombres perversos, lejos de docilizarlos y hacerles entrar en su deber, sirve solo de pábulo á sus maquinaciones, creyendo que tal conducta de los Gobiernos Confederados es producida por el temor y la debilidad. En tal concepto es que aprovechando en sus maniobras la primera oportunidad, se lanzan rabiosos contra los Federales, tomando de nuevo en sus manos el puñal que en otro tiempo sacrificó tantas victimas.

El Gobierno de Mendoza para comprobar esta asercion transmite al conocimiento de los SS. RR. las comunicaciones oficiales del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES, y encargado de las Relaciones Exteriores de la República, como tambien los impresos tirados en la Banda Oriental por el General Lavalleja. De estos documentos se deduce que los Unitarios emigrados en aquel Estado, ligados á la conjuracion, esperan un feliz resultado para volver sus armas contra los Pueblos y Gobiernos de la República Argentina, y que es de imperiosa necesidad tomar las medidas conducentes á cortar sus inicuos planes.

El Gobierno en lo que le sea peculiar está dispuesto á no perdonar medio para asegurar la tranquilidad del Pueblo que preside; pero no estando en su mano conceder al Exmo. de Buenos Aires la autorizacion que pide, la somete al juicio y deliberacion de la Representacion Provincial, para que en vista del peligro que amenaza, delibere lo que sea de su agrado.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Honorable Señor,

PEDRO MOLINA.
PEDRO JOSE PELLIZA.

¡VIVA LA FEDECACION!

Sala de Sesiones.——

Mendoza, Agosto 19 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.——

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia.

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia, en sesion extraordinaria de anoche, habiendo tomado en consideracion la nota de S. E. de la misma fecha y demas documentos que acompaña, ha acordado en uso de sus facultades, la siguiente

MINUTA DE DECRETO.

Art. 1. Facúltase al Exmo. Sr. D. JUAN MANUEL DE ROSAS actual Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para que de acuerdo con el Exmo. de Santa Fé Brigadier D. ESTANISLAO LOPEZ, tome todas las medidas que crea conducentes á la seguridad y órden de los Pueblos de la Confederacion Argentina, y para cooperar del modo que lo crea necesario á la tranquilidad y amistosas relaciones con el Estado Oriental.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia para que lo transmita á quien corresponda.

El Presidente infrascripto se honra en transcribir á S. E. la presente Honorable resolucion, y le saluda con su acostumbrado respeto.

Dios guarde á S. E. muchos años.

Exmo. Sr:——

GAVINO CORVALAN.
[Presidente.]

Benjamin de Castro.
[Secretario interino.]

Mendoza Agosto 19 de 1836.——

Cúmplase la presente honorable resolucion, y publíque en el Registro Ministerial.

MOLINA.
PEDRO JOSE PELLIZA.

El Gobierno de Mendoza al Pueblo.

PROCLAMA.

CIUDADANOS:

El Estado Oriental del Uruguay que descansaba bajo las garantías de su Carta Constitucional, acaba de ser turbado por una conspiracion. Lavalle, y otros emigrados argentinos violando el sagrado derecho de asilo, desconociendo los principios internacionales, y al favor de la lenidad y buena acogida que aquel Gobierno les dispensaba, han hecho causa comun con los conjurados, y tomando en sus manos el puñal fratricida que en 829 privó de mil bienes á su pais natal, le vuelven hoy contra el Presidente de una República hermana, presentando al mundo un ejemplo singular de la mas negra ingratitud.

Ciudadanos. Nada hay ya que esperar de unos hombres funestos que no contentos con haber hecho correr á torrentes la sangre Argentina, han jurado llevar hasta el sepulcro sus venganzas, sobreponerse á toda autoridad, hacer de los pueblos su patrimonio exclusivo, y pertenecer siempre á un bando destructor.

Ciudadanos. Ved aquí justificado el principio consagrado por los Gobiernos de la Confederacion. Ved aquí á los hombres que claman por Constitucion, y por leyes: Conocedles bien, y convenceos de que todo aquel que se gloría de pertenecer á esta faccion inicua, es un criminal, y debe ser mirado por vosotros como enemigo de la paz, de la tranquilidad, y felicidad de la República.

Compatriotas. El Gobierno está resuelto á sostener de un modo enérgico la sagrada causa que hoy forma el voto general del Pueblo Argentino. Si entre vosotros existe alguno que intente turbar el órden establecido llevando adelante el inicuo plan de la faccion *Unitaria*, yo os juro por lo mas sagrado hacerle sentir todo el peso de la ley. Union, FEDERALES, Union, y ella afianzará con los esfuerzos de vuestro Gobierno la tranquilidad del suelo mendozino, y la felicidad de la Patria.

PEDRO MOLINA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policia.——

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia,
y 7 de la Confederacion Argentina.——

Eleva un parte del Comisario D. Diego Ruiz dando cuenta del incendio ocurrido en la veleria de D. Bernardino Roseti la noche del dia anterior.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor.——

El adjunto parte del Comisario D. Diego Ruiz, que el infraescrito tiene el honor de elevar a V. E. le impondrá del incendio ocurrido en la noche anterior en la fabrica de velas de la propiedad de D. Bernardino Roseti, sita en la calle de Suypacha número 105, el que empezo como á las once de la noche y á la una de la mañana que ocurrió el abajo firmado por no haber sabido hasta dicha hora aquella ocurrencia, ya estaba enteramente cortado por las medidas, y esfuerzos de los vecinos, los serenos de las manzanas inmediatas, y algunos empleados del Departamento que se presentaron inmediatamente en auxilio; habiendo ocurrido tambien el comandante del Escuadron de Carabineros D. Isidro Quesada con fuerza de su cuerpo, y otro oficial con un piquete del Batallon de Artilleria de mar.

Segun los informes tomados por el infraescrito el predicho incendio fué ocasionado de haberse descuidado los peones de la fabrica y dejado fuego debajo de un tacho que estaba lleno de sebo para el trabajo del dia siguiente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

Bernardo Victorica.

¡VIVA LA FEDERACION!

El comisario de la inspeccion de abasto.——

Buenos Ayres, Septiembre 6 de 1836.——
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia,
y 7 de la Confederacion *Argentina*.——

Al Señor Gefe del Departamento General de Policía.

El comisario infraescrito pone en conocimiento de V. S. haber sido incendiada en la noche anterior á la fecha, como á las once de ella, la casa velería de D. Bernardino Roseti, situada en la calle de Suypacha, por un involuntario descuido del peon que se hallaba al cuidado del trabajo de esa noche: en el momento de haber sido avisado el que firma se dirigió á la casa indicada, donde ayudado del esfuerzo del vecindario, con su actividad y zelo se logró contener de algun modo los estragos que rápidamente hacia el fuego, no siendo posible salvar apesar de tanta diligencia, el cuarto y corredor donde se hallaba el horno de derretir el sebo, y demas útiles concernientes al trabajo, habiendo sido necesario demoler el dicho corredor y un galpon para contener el fuego, lo q' se consiguió al fin mediante los continuos esfuerzos y actividad de los vecinos D. Joaquin Arana, del Capitan D. N. Guerrico y D. Luis Lopez quienes tomaron una parte decidida: en seguida se presentaron en auxilio el ayudante del cuartel de Marina con un piquete de tropa, el Teniente Coronel D. N. Quesada y el Edecan del Superior Gobierno D. Ramon Bustos, y á mas el empleado de Policía y administrador de los carros D. Luciano Islas, los que permanecieron en vigilancia hasta haber concluido totalmente el incendio.

Dios guarde á V. S. muchos años.

DIEGO RUIZ.

REVISTA
DE
PERIODICOS ESTRANGEROS.

☞Toda vez que la Gaceta se sirve de algun trabajo del Diario de la Tarde, reconoce el orígen con todas sus letras. Seria justo que hubiese reciprocidad á este respecto.

—

ITALIA.

La *Gaceta de las Dos Sicilias* dá los detalles de un terremoto q' devastó el distrito de Rossano, en la Calabria Citra, la noche del 24 de Abril.

"Los dos comunes de Rossano y Crosia sufrieron mas, apenas quedando una sola casa. 192 individuos perecieron, y 240 fueron mas ó menos lastimados. Los habitantes de Comunes enteros presididos por un magistrado y un cirujano acudieron al socorro de las víctimas de este desastre, y se presenciaron algunas escenas tocantes al desenterrar de las ruinas los cadáveres de los muertos. La beneficencia pública fué fuertemente excitada con el acaecimiento. Segun algunas relaciones, que talvez pueden ser exageradas, se vió un meteoro á lo largo del litoral de Calopezzati, que se asemejaba á vigas encendidas; largas y profundas aberturas destrozaron la tierra en la campaña; la mar se retiró como 40 pasos de la playa en un parage, y en otro inundó hasta la misma distancia; se encontraron despues en la playa substancias volcánicas, y peces de una especie enteramente desconocida á los pescadores del pais. Se esperimentó el mismo temblor en Ginosa, provincia de Otranto, y en Craco, provincia de Basilicata, donde fueron derribados algunos edificios."

—

ESPAÑA.

El *Sentinnelle des Pyrénnées* de Bayona de 16 de Junio, dice que los gefes Carlistas Torres, Saez y el Canónigo Membiola, que despues de haber sido derrotados en Cataluña, se refugiaron casi solos, fueron sorprendidos por algunos gendarmas y llevados á Jaca, donde fueron fusilados.—En el valle de Etchauri, tuvo lugar el 12 una accion en que fueron derrotados los Carlistas. Escriben de la Coruña que los rebeldes al mando de Villaverde fueron corridos.

—El *Journal* de Paris dice que el 15 el Coronel Canova batió en Baniol al gefe Carlista Quilez, matándole 100 hombres.

—El Gobernador de San Sebastian anuncia que el General Iriarte habia tenido un encuentro con los Carlistas, en el que salió victorioso, causándole al enemigo considerable pérdida.

—El 21 de Junio permanecia D. Carlos en Villareal.

—

INGLATERRA.

El 22 de Junio se vió la causa promovida por Mr. Norton contra el Visconde Melbourne, Primer Ministro de Estado, por *conversacion criminal*, y el jurado sin retirarse del juzgado pronunció la absolucion del Noble Lord, no habiendo el querellante aducido pruebas suficientes.—El abogado del demandado en su defensa dijo que el actor habia caido en la red que le tendieron los adversarios políticos del Noble Lord, para hacerle instrumento de una intriga dirigida á desconceptuar á Su Señoría y embarazar la administracion de que era gefe.

—

MISCELANEA.

DESCUBRIMIENTO DEL POLO MAGNETICO.

(Conclusion.)

"Ahora nos hallamos á 14 millas de de la posicion calculada del polo magnético, y temiendo que algunas circunstancias imprevistas me priváran de la alta gratificacion de averiguar este objeto tan deseado, emprendimos una marcha rápida, y haciendo cuantos esfuerzos nos fué posible, llegamos al lugar calculado á las ocho de la mañana del primero de Junio.—Facil será imaginar el contento que sentimos al haber obtenido el gran objeto de nuestra ambicion; casi nos parecia haber cumplido cuanto nos habiamos propuesto ver y hacer, y que concluidos ahora los trabajos de nuestro viage ibamos á volver á Inglaterra, y vivir felices el resto de nuestras vidas.

-" El terreno en este lugar es muy bajo, y nos causaba sentimiento que un sitio de tanta importancia no tuviera alguna marca notable, persuadidos muchos de la compañia que el polo magnético era una montaña de hierro, ó una masa de piedra iman tan grande como Mont Blanc; pero la naturaleza no ha tenido á bien erigir monumeuto alguno en aquel lugar escogido por ella, como el centro de uno de sus mas grandes y oscuros poderes.

" Fué una fortuna hallar en aquel mismo sitio algunos ranchos de Indios Esquimios que los habian abandonado no hacia mucho tiempo. Ignorantes del aprecio que, no solo nosotros mas todo el mundo civilizado, hace de aquel lugar, no hubieran podido concebir nuestra alegría si hubiesen estado presentes. Fué sin duda mucho mejor para nosotros que estuviesen ausentes, porque tomamos posesion de sus cabañas, lo que contribuyó mucho á continuar nuestras observaciones con mas facilidad.

" Los pormenores científicos de estas observaciones han sido comunicados á la Sociedad Real de Londres, y publicado en sus Transacciones, por lo que los omitimos aquí, siendo asunto de un tomo sobre materia científica; y bastará para gratificar la curiosidad general de nuestros lectores referir los resultados mas notables de un modo simple y popular.

" El lugar del observatorio estaba tan cercano al polo magnético cuanto los medios en nuestro poder nos hacian capaces de determinar. La inclinacion ó profundidad indicada por la aguja, era 89° 59', no mas de un minuto del vertical; mientras que la proximidad á este polo, sino su existencia actual en el parage del observatorio, estaba confirmada por el hecho de la total inaccion de las varias agujas horizontales que teniamos. Suspendidas estas del modo mas delicado que nos fué posible, no hubo ni una que mostrase el mas leve esfuerzo para moverse de la posicion en que habia sido colocada: un hecho que aun los menos informados de nuestros lectores mirarán como una prueba de que el centro de atraccion, sino estaba exactamente en aquel punto, su distancia debia ser imperceptible.

" Luego que mi mente, concluye el Comandante Ross, estuvo satisfecha sobre este asunto, comuniqué á la compañía el resultado gratificante de nuestros trabajos, cuando despues de mutuas enhorabuenas fué resuelto fijar en el sitio la bandera Británica, y tomar posesion del polo magnético y territorio adyacente en nombre de la Gran Bretaña y de su Rey Guillermo IV. Los fragmentos de piedra caliza que cubrian la orilla de una ensenada vecina nos proporcionaban abundancia de materiales para construir, y asi levantamos un monton de piedras de alguna magnitud, enterrando debajo un bote de hojalata conteniendo una breve ralacion de este hecho interesante. Un solo sentimiento nos quedaba, y era el no tener medios para construir una pirámide de mayor importancia, y de fuerza suficiente para resistir los asaltos del tiempo y de los Indios Esquimios." La latitud del lugar es 70° 5' 17", y su longitud 96° 46' 45" Oeste de Greenwich (90° 28' 15" de Cadiz, ó 99° 6' 45" de Paris.)

Damos estas tres longitudes para que nuestros lectores aficionados á la geografía puedan marcar en sus mapas, segun el meridiano sobre que estan construidas, un lugar tan importante en la ciencia como es el polo magnético del Norte.

(*Instructor.*)

—

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

Dia 6.

D. Agustin Benites, Montevideo.
Clara Mauberto, 1 hijo, id.
Armando Guerin Malagué, id.
Eduardo Brown, id.
Josefa Requena, Banda Oriental.
Antonio Segrestan, id.
Domingo Gárramino, 3 peones, San Juan.
Bernardo Sanchez, con tropa de arria, id.
Ramon Prado, 1 peon, Córdova.
José M. Robles, 3 peones, id.
Lucas Dominguez, id.
José Alvarez, Entre-Rios.
Sebastian Perez, Santa-Fé.
Eusebio Perez, id.
José Maria Troncoso y su esposa, id.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 6.

á Zumaran, Treserra y Ca., Univers. 148.
168 cajones vino frontiñan, 11 id vino tinto de Burdeos.
á D. Vicente Monteros, Belgrano 35.
27 petacones tabaco.
á D. Felipe Llavallol, Cangallo 98.
34 petacones tabaco.
á Briscoe, Twyford y Ca, Catedral 70.
1 barrica hilo de zapatero, 5 dichas campanillas y cencerros.
á R. y J. Carlisle, Balcarce 61.
22 barricas rejas de arado, 14 cajones de hachas, 10 barricas cencerros, 7 dichas pasadores, 1 dicha tiradores de puertas, 2 dichas picaportes y aldabillas, 3 cajones cucharas de fierro, 1 barrica capuchinas, 3 id jarros charolados, 4 cajones hoces.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para London.—Bergantin ingles *Nautilus*, hoy 7 á las 8 de la mañana.

MARITIMA.

MANIFIESTO

De la goleta nacional *Ana Constanza*, capitan Agustin Cepp, de Montevideo el 4 del corriente, consignada á D· Carlos Galeano—á D. Leandro Gomez, 50 pipas aguardiente—á D. Juan Pablo Gestal, 30 cuarterolas y 74 barriles vino—á D. Felipe Llavallol, 50 rollos taboco—á D. Andres Dominguez, 48 bolsas cacao.

—

SALIDAS.

Bergantin brasilero *Union Feliz*, para Rio Janeiro.

Bergantin danes *Elizabeth*, para Altona.

—

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles *Nautilus*, con destino á Londres, despachada por sus consignatarios Brownell, Stegman y Ca., cargadores—los mismos, 55 cueros vacunos—Rennie, Macfarlane y Ca., 300 cueros vacunys—Dickson y Ca., 4 fardos con 755 docenas pieles de nutria.—Guillermo y Juan Black, 15,000 astas, 15 fardos con 2,163 docenas pieles nutrias.—Anderson, Weller y Ca., 7 fardos con 1.650 docenas pieles nutrias, 4 cajones con 934 id id de chinchillas.—R. y J. Carlisle, 6 fardos con 1,015 docenas pieles nutrias.—Zimmermann, Frazier y Ca., 3,158 cueros vacunos—Parlane, Macalister y Ca, 26 fardos con 520 docenas cueros de carnero, 8 id con 1,087 docenas pieles nutrias.—Miguel Riglos, 2 fardos con 336 docenas pieles nutrias.—Mc'Crackan y Jamieson, 10 fardos con 1,500 docenas pieles nutrias.—Mohr y Ludovice, 1 fardo con 121 docenas pieles nutrias—Diego C. Thompson, 1 fardo con 120 docenas pieles nutrias, 6 id con 195 arrobas cerda.—Plowes, Atkinson y Ca., 17 cuarterolas vino de Jerez, 36 cajones con 108 docenas id id.—Lafone, Barker y Ca., 10 fardos con 1,700 docenas pieles nutria.—Jorge Salisbury, 25 fardos con 878 arrobas cerda.

—

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Lanchon *Hortencia*, patron Joaquin Olivera, del Monte.

Balandra *Margarita*, patron Gaspar Rabena, de Mercedes.

Balandra *Benguria*, patron Elias Pacheco, de las Islas.

—

Frutos del Pais,
Introducidos por el Cabotage,
Dia 6.

A D. Manuel Moreno, 150 palos de sauce—á D. Manuel Trigoitia, 200 piezas de sauce—á D. Francisco Acosta, 4 pipas agrio de naranja—á D. Felipe Llavallol, 52 petacones tabaco paraguayo, á D. Vicente Monteros, 27 petacones tabaco paraguayo, 15 barricas sebo, 20 cueros vacunos.

—

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 2.—Fragata bremense *Juan Carlos*, capitan Juan Henrique Faburg, de Bremen el 27 de Mayo, de la Isla de Mayo el 5 de Julio con destino á este puerto y Buenos Aires, consignada á los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., con 308 barricas harina, 28 id. galletas, 24 jamones, 101 moyes sal.

—

MEMORANDA.

El 30 de Junio estaban anunciados en Liverpool con destino á este rio los buques siguientes——

Para Buenos Aires en derechura Bergantines *Joseph Winter, John Black, Thomas Leech*, y barca *Argentina*.

Para Montevideo y Buenos Aires, Bergantin *Jackson*.

AVISOS NUEVOS.

Guitarras.

HAY de venta guitarras españolas de muy buenas voces, en la calle de la Universidad No. 26 del Colegio para la plaza de la Victoria.

s7

¡Ojo al aviso!

EL verdadero *Recetario* del célebre Dr. Mandouti que se publicó por la imprenta de la Libertad sita en la calle de la Paz num. 55 con inclusion del catálogo de las yerbas de que hacia uso, y que por segunda vez se ha dado á luz con un índice para la mas fácil inteligencia de los lectores, sé halla de venta en dicha imprenta por mayor y menor, como asi mismo en la libreria de los Sres. Mungore é Isac calle de la Reconquista num. 72. En la de la Independencia, calle de Representantes num. 60. En la tienda del Sr. Cutó calle de Cangallo num. 62.

s7 6*

Colchones de lana
y paja.

EN la tapicería y almacen de colchones num. 57 calle de Potosí, del Colegio media cuadra para San Francisco, se encontrará siempre un gran surtido de colchones de lana y de paja, baules de la China en los que no entra la polilla, adornos para colgaduras de todas clases; fleco para cortinas y sofaes con asiento elástico.

Se cortan y colocan cortinas y colgaduras á la última moda.

Se componen sofaes y colchones viejos de manera que quedan como nuevos, y se ejecuta todo lo concerniente al oficio de tapicero con esmero y prontitud.

s7 6c

Aviso.

VENTA de un establecimiento en San Isidro, á saber, un galpon de 20 varas de largo y 6 de luz con tirantes palma del Paraguay, una cuadra de 14 varas largo y id. de luz, con dos hornos grandes de panadería, otra id. de 10 varas y id. luz, casa para vivir con 9 piezas, 2 patios bajo pared, 3 cuadras terreno 2 en la parte de arriba y la tercera en el bajo todo cercado; algunas de estas piezas para la seguridad están sostenidas por grandes vigas de trecho en trecho: se dá en un precio muy barato, pues solo de la teja se puede sacar casi el principal. Ocúrran al escritorio del Sr. Santillan Recoba núm. 30.

s7 tfs

Se vende

Una criada jóven y sin vicios. En la calle de Cuyo Nõ. 132 darán razon.

s7 3p

¡VIVA la FEDERACION!

—

La Cúria Eclesiástica se ha trasladado á la calle del Restaurador Rosas en una de las casas nuevas del Sr. D. Nicolas Anchorena. s7 3*

Aviso
A los Celadores y Vigilantes.

Se ha huido un chinito llamado Miguel de edad de trece á catorce años, con pantalon de lila negra, chaqueton azul de paño: natural de la Punta de San Luis. La persona que sopa de su paradero ó dé noticia de él, será gratificado en la calle de Venezuela No. 146. s7 2p

---

Almacen
De Comisiones en General.

SE vende un terreno frente á la puerta del Parque Argentino, y otro al costado del Sud que hace esquina, ambos se dán baratos. Para tratar ocúrrase al Almacen de Comisiones calle de la Universidad No. 46, frente á la puerta del Colegio, donde hay tambien á venta varias obras en ingles, frances &c., sillas nuevas y usadas, mesas redondas y de arrimo, música, láminas, fanales, arañas, candeleros, perfumería, una jaula para palomas francesas, una linterna mágica, velones, espejos, sofáes de los mas modernos, 1 plano de uso muy barato.—En el mismo establecimiento se recibe á comision toda clase de efectos.

s7 tfs

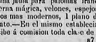

REMATES.

Por J. J. Arriola.

Calle de la Reconquista número 14.

Hoy Miercoles 7 del corriente á las 11 y media de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de aseguradores, algunos géneros para tiendas con adicion. En seguida se rematarán zarazas punzones y otras clases, bramantes de algodon, linoes rosados para vestidos, algunas piezas de géneros de lana para ponchos anchos de superior clase, mayor parte punzó con sus flecos correspondientientes y una pieza de medio ancho de la misma calidad con muy corta adicion, muselinas blancas bordadas para bolados, &c., cocos rosados lisos, paños de la estrella azules, sombreros de seda para hombre, géneros de lana estampados para chalecos, pieles dobles oscuras, lienzos de algodon y otros géneros. Igualmente para chancelacion de factura se rematarán un cajon de paños finos, uno id. de guantes finos para hombre de cabretilla y tambien de algodon muy buenos.

POR EL MISMO.

El Viernes 9 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana y por disposicion judicial, se rematará á la mejor postura en los altos inmediatos á las cuatro esquinas de la Aduana y como perteneciente á un concurso, todas las existencias de provisiones correspondientes á una casa de Fonda cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

—

Para Valparaiso.

El muy velero, A. 1. forrado y clavado en cobre, bergantin ingles "FLORAVILLE". su capitan D. Jorge Wooff.

Saldrá para dicho puerto, en todo el presente mes (permitiendo el tiempo) y *tiene excelentes comodidades para pasageros.*

Para tratar podrán ocurrir á sus consignatarios los Sres. Dickson y Ca., ó à
HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de número.
Calle de la Paz num. 51

Para Valparaiso.

La muy velera, nueva, forrada y clavada en cobre A. I. fragata inglesa "DELHI" de 357 toneladas, su capitan D. Samuel Herbert.

Se aguarda por momentos la llegada de dicho buque en el puerto de MONTEVIDEO, á donde deberá desembarcar un cargamento de emigrados, y despues vendrá á este puerto á recibir carga y pasageros para el puerto arriba indicado *siempre que se pueda conseguir flete suficiente* en esta para autorizar su capitan á hacer la escala de este puerto, y no siendo así, seguirá su viaje desde Montevideo al puerto de Valparaiso *en derechura.*

Dicho buque solo tiene ocho meses de construido, es de mucha capacidad y sus comodidades para pasageros no pueden mejorarse, habiendo sido el buque construido á propósito para conducirlos, y teniendo al efecto camarotes separados. El capitan es persona bien conocida en esta, habiendo estado exclusivamente en este tráfico de algunos años á esta parte.

Admite carga y pasageros. y los que se interesen por cualquiera de las dos cosas, podrán ocurrir á tratar con sus consignatarios en esta, los Señores.
NICHOLSON, GREEN y Ca.,
No. 84 calle de la Universidad,
o con HORNE Y ALSOGARAY
Corredores marítimos.
No. 51 calle de la Paz. j7

For Calcutta.

The very fine fast sailing A 1 British Barque "LOWTHER,"293 tons per register, John Murphy commander, will proceed to Calcutta direct, whenever she completes the discharge of her pressent cargo; & has spacious accommodation for passengers for further particulars apply to captain Murphy at Beech's Hotel, or to the consignees Rennie, Macfarlane y Co., 36 calle de Potosí. aII tfc

---

Para New-York.

La hermosa Barca NAVARINO, su capitan Murray, será despachado para dicho destino en derechura, dentro de un mes, y tiene comodidades muy buenas para 30 pasageros. Por el precio del pasage, ocúrrase al capitan en la fonda de Washington, calle del 25 de Mayo, ó á los consignatarios
Zimmermann, Frazier y Ca.,
No. 66 calle de Belgrano.

FOR PHILADELPHIA.

THE Barque LOUISA, Captain CHRISTOPHER, will be ready to sail about the 10th of September, and can accommodate a few passengers.—For termt apply to the Capt. or Consignees
ZIMMERMANN FRAZIER & Co.

Passage to England.

The *very fast sailing,* A. I British built Schooner
'LOUISA MARIA'
Capt. THOMAS GAMBLE.

Will leave this in fifteen days, (weather permitting) calling at Plymouth, where she will land passengers, having good accommodation for two or three, and will take them at a moderate rate. For further particulars apply to Capt. Gamble at Hunt's Hotel, to the consignees Messrs. Lafone, Barker & Co., or to
Horne & Alsogaray,
Licensed Ship Brokers,
No. 51 calle de la Paz.

PARA CADIZ Y GENOVA.

PASAGEROS SOLAMENTE.

El muy velero, de primera clase, forrado y clavado en cobre
Bergantin "GIASONE"
De 266 Toneladas
Su Capitan D. JUAN B. DODERO.

TIENE contratado todo su cargamento, y saldrá para los puertos arriba espresados con la mayor brevedad. Dicho buque, [por sus comodidades espaciosas y el buen trato que asegura su capitan,] ofrece una proporcion excelente á los es. que quieran pasar á dichos puntos.

Para tratar véanse con el capitan Dodero el escritorio de
HORNE Y ALSOGARAY.
Corredores Maritimos de número.
Calle de la Paz núm. 51. a12.

For Liverpool.

The very fast sailing well known A. 1. British built Brig
"PHILOMELA"
237 tons per register,
JOSEPH SPROTT, Master.

Has upwards of *two thirds* of her cargo already engaged and will have early despatch. For freight or passage (having excellent accommodations) apply to her consignees Messrs. Lafone, Barker &. Co., No. 12 calle del Perú, or to
Horne & Alsogaray,
Licensed Ship Brokers,
No. 51 calle de la Paz.

For Liverpool.

The fine A. I. British built Barque
'ANGERONA'
241 Tons Register
CHARLES REDKNAP, Master,

Has a great part of her cargo already engaged & will have quick despatch. For terms of freight or passage (having superior accomodation) apply to consignees
Rennie, Macfarlane & Co.
v34 tfc 36, calle de Potosi.

FOR NEW YORK.

THE fine Barque NAVARINO, Capt. Murray, will be despatched for the above port direct, in about thirty days. and has commodious accommodations for about thirty passengers.—For terms apply to the Capt., at the Washington Hotel, or to the Consignees,
ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
a 7 tfs No. 66 Calle de Belgrano.

PARA EL

Havre de Gracia

El muy superior de vela, de primera clase, forrado y clavado en cobre, Bergantin Frances—
"VELOCE"
De ciento cincuenta y seis toneladas
Su Capitan Pignonblanc.

Contrataria aun como 2,000 cueros secos, ó su equivalente en fardos, y será despachado con la mayor brevedad. Tiene excelentes comodidades para pasageros, à los que se asegura un buen trato por un precio moderado. Para tratar de flete ó pasage, podrán ocurrir á sus consignatarios los Señores Lafone, Barker y Ca., ó á—
Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos de No.
Calle de la Paz No. 51.

Avis á Messieurs les VOYAGEURS.

UN jeune homme, au courant des démarches à faire, a l'honneur de prévenir Messieurs les voyageurs, qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien le charger de ce soin. Il demeure rue de Cuyo No. 128 ou au Bureau de ce journal, où l'on pourra s'addresse à toute heure de la ournée.

MEMORIA
SOBRE
LOS PESOS Y MEDIDAS

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el Sr. D. Felipe Senillosa, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

ACABA de publicarse esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor, y se halla de venta en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que reciprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la Memoria se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dàn todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

VIVAN LOS FEDERALES
MUERAN LOS UNITARIOS.

HABIENDO recibido de Tesorería el haber correspondiente al mes de la fecha, los Sres. Jubilados ocurrirán á recibir el que les corresponde, desde las 8 hasta las 10 de la mañana, y por la tarde de 4 á 7. Agosto 29 de 1836.

Montcagudo.

Se alquila

UNA quinta hermosa, sita en la calle de la Independencia, de la casa de Ejercicios cuadra y media para el campo, está enteramente cercada de una pared segura, tiene una casa buena con cinco habitaciones y demas oficinas, pozo de exelente agua, caballeriza, &a. &a. con mas de una cuadra de terreno de primera calidad, y poblado de una gran variedad de árboles de exquisitas frutas. Igualmente tiene una pulperia y trastienda que se pueden alquilar con la quinta ó por separado. Se darán en un precio acomodado, ocurriendo á la calle de la Piedad núm. 274. a25 15p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial.

EN el Juzgado del Sr. Dr. D. Baldomero Garcia se necesita urgentemente tomar declaraciones á D. Carlos Mussi, D. Hipólito Herbet y Da. Isabel Rut. Estas personas, si existen en esta capital, se personarán inmediatamente ante Su Señoría, ó ante el infrascripto: y si en cualquier otro punto de la Provincia, darán aviso al respectivo Juez de Paz para que este lo transmita al expresado Sr. Juez de I.ª Instancia. Cualquier persona que tenga noticia del paradero de los arriba nombrados la comunicará ó al Sr. Juez ó al infrascrito en la capital, ó al Juez de Paz en la campaña.

Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1836.
LAUREANO SILVA.

¡VIVA LA FEDERACION!

EN las tardes de los dias 12; 13 y 14 del corriente mes, en los portales de la Casa de Justicia, se ha de celebrar almoneda y remate de la casa perteneciente al finado D. Bernardo Fares, sita en la calle de la Esmeralda No. 75, tazada en 13,619 ps. $1\frac{1}{2}$ y medio rl. moneda corriente. Los Señores que se interesen en ella pueden ocurrir al citado lugar, y antes á la oficina del infrascripto donde se les pondrá de manifiesto cuanto dice relacion con el remate. Buenos Aires, Setiembre 3 de 1836.
s6 3p AGRELO.

COLECCION
DE
OBRAS Y DOCUMENTOS
RELATIVOS
A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA
DE LAS PROVINCIAS
DEL RIO DE LA PLATA.
ILUSTRADOS CON NOTAS Y DISERTACIONES
POR PEDRO DE ANGELIS.
--
TOMO CUARTO.

Este cuaderno, que corresponde á la suscripcion del mes de Agosto,

CONTIENE :—

1. °—Tratado fiımado en Madrid el 13 de Enero de 1750, para determinar los límites de los Estados pertenecientes á las Coronas de España y Portugal, en Asia y América.
2. °—Tratado preliminar sobre los límites de los Estados pertenecientes à las Coronas de España y Portugal en la América Meridional; ajustado y concluido en San Lorenzo à 11 de Octubre de 1777.
3. °—Carta de D. Manuel A. de Flores al Marques de Valdelirios, Comisario General de S. M. C. para la ejecucion del tratado de límites, celebrado en Madrid en 1750.
4. °—Informe del Virey Arredondo á su sucesor Melo de Portugal, sobre el estado de la cuestion de límites en 1795.
5. °—Relacion geográfica é histórica de la Provincia de Misiones, del Brigadier D. Diego de Alvear, primer Comisario, y Astrónomo en Gefe de la segunda division de límites, por la Cortede España en América.
6. °—Noticias biográficas del Brigadier D. Diego de Alvear.

El proxímo cuaderno, que se publicará el dia 30 de Setiembre,

CONTENDRA :—

1. °—Correspondencia oficial é inédita de D. Felix de Azara, sobre la demarcacion de límites entre el Paraguay y el Brasil.
2. °—Reconocimiento del Rio Pepirí-guazú por el Coronel de Ingenieros D. José Maria de Cabrer, Geógrafo de la segunda division de límites.
3. °—Diario del reconocimiento del Rio Paraguay, practicado en 1790, desde la Asumpcion hasta los establecimientos portugueses de Albuquerque y Nueva Coimbra, por D. Ignacio Pasos, bajo las órdenes del Teniente de Navio D. Martin Bonco.
4. °—Los discursos preliminares á los documentos insertos en el tomo anterior, y que por circunstancias imprevistas no ha sido posible comprender en este cuaderno.

AVISO DEL EDITOR.

A los SS. Subscritores que nos han dispensado su benevolencia y auxilios para llevar adelante una empresa superior á nuestros recursos, volvemos á tributar nuestras gracias, y á anunciarles que, para no abusar de su generosa proteccion, hemos reducido á solo *seis tomos* el número total de los que deben componer la presente COLECCION; ciñéndonos á lo que nos ha parecido mas digno de su ilustrada atencion é interés.

OJO

A los que tengan que reclamar del Gobierno Chileno.

HABIENDO sancionado el Congreso de aquella República el pago de su deuda, aun que sea contraida en tiempo del Gobierno Español, las personas que tengan algo que reclamar pueden ocurrir á la calle de las Piedras núm. 74 que existe allí un individuo que pasará pronto á aquel destino con este objeto.—Tambien se hará cargo de cualquiera otra comision, ofreciendo las garantías que se deseen para la seguridad de lo que se cobrase. a27 15p

---

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso
A los Señores Suscriptores.

SE suplica á los Sres. Suscriptores que no reciban hoy la *Gaceta,* se sirvan dispensar la omision, pues es causada por la enfermedad reventina del Repartidor que por tantos años les ha servido, y no ser posible que un suplente desempeñe su reparto con exactitud desde los primeros dias. Cualesquier omision será reparada reclamandose en esta oficina.

Nuevo Plano
Topográfico de las calles de Buenos Aires.

CORREGIDO y aumentado con la indicacion señalada de todos los edificios y establecimientos públicos division de los cuarteles y Secciones de Policía, colocacion de los Serenos, Fondas, Cafés, Jardines, Imprentas y demas establecimientos que pueden interesar al Público. Este Plano se imprime y se vende en la Imprenta del Comercio y Litografia del Estado calle de la Catedral núm. 17 de quien es la propiedad. a26

Ley de Aduana
PARA 1836.

Se halla de venta en esta imprenta en un pliego de papel fino de carta en los idiomas siguientes, y que solo ocupa una carilla, á saber:

En español solo,	Su precio, 4 reales cada uno.
En inglés solo,	
En frances solo,	
Y en los tres idiomas juntos - - - -	

Aviso

SE vende un sitio de catorce y media varas de frente al Norte y setenta de fondo, cercado de pared á la calle con su puerta y en el edificado un hermoso rancho con sala, aposento y cocina separada, y á mas una pieza de azotea á la calle que sirve de cochera: se dará todo en cinco mil pesos.—Calle de Europa núm. 184.

Se venden otros dos sitios en la calle de Chacabuco al lado del núm. 323 de la barraca de Capdevila media cuadra al Sud frente la Fábrica de Fideos, su terreno es de 28 varas de frente al Leste y 28 de fondo todo cercado de pared á la calle, con dos puertas independientes una de otra y en él construido dos ranchos cada uno de elloa con sala, aposento y cocina separada; se dán á dos mil pesos cada uno y el todo en cuatro mil pesos.

Se vende otro sitio que forma esquina calle de Chacabuco y San Juan, de la Barraca de Capdevila dos cuadras al Sud, su frente diez y siete varas al Sud y cincuenta y ocho ó sesenta al Norte con su rancho de sala, aposento y cocina y su hermoso pozo para agua con brocal, pilares y arco y en el sitio algunos àrboles; se dará en 3,500 pesos.

Se vende un corralon que tiene mas de dos cuartos de tierra frente al Sud y como cincuenta y cinco á 60 varas fondo, de la Barraca de Capdevila cuadra y media, calle del Comercio núm. 151 todo cercado de pared por los cuatro costados y con su buena puerta à la calle: se dará en cinco mil pesos.

Tambien se vende una casa de azotea calle de las Piedras núm. 314, 316, 318, que comprende una casa para familia grande, pulperia con dos trastiendas y altillo, y tres cuartos mas de alquiler á la calle, dos á la calle de las Piedras cada uno de ellos con su ventana de reja, y uno á la calle del Comercio, y toda la finca se dará en 30 mil pesos y se hará alguna rebaja.

Ocurran al escritorio de Santillan quien está encargado de su venta. Recoba núm. 30. a25 tfs

---

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encargá de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad

---

¡¡INSTRUCTORES!!

SE avisa á los Sres. Subscriptores à este periodico que han llegado los números 28 y 29 correspondientes á los meses de Abril y Mayo últimos.

Contenido del No. 28.—

Islas Volcáaicas. Pruebas de la Sabiduría Divina. Apotegmas. Galvanismo. Los Epicúreos. Observaciones sobre las fábulas. Noticias de Moscow. Relacion Estadística de Polonia. Mar Artico. Poder del Vapor. La Guindaleta. Aumento de Riqueza en Rusia. Comercio del Reino Unido de la Gran Brotaña. Policia de Londres en 1835. Policia de Berlin en 1835. Agricultura. Cantilena. Opinion de los Mahometanos sobre el Profeta Elias. Aumento de Poblacion en los Estados Unidos de América. Movimiento Politico.

Contenidos del número 29. Examen quimico de la Nieve. Alturas de algunos lugares habitados en el Globo. Alturas de algunos edificios notables, desde el suelo. Nápoles. Monomania en yeguas. Estadistica de la República de la América Central. Consejos de Lord Burgley á su hijo. Poblaciones de Rusia. Anecdotas. Colonias Francesas. Proverbios. Diques en el Rio Tamesis. Granada. Ocurrencia muy estraordinaria. Constitucion fisicá del hombre. Consumo de la Ciudad de Paris. Sistema de pesas y medidas francesas. Ejército Austriaco. Indios de Nueva Zelanda. Apotegmas. Historia de la guerra naval. Movimiento politico.

Igualmente se acaba de recibir un surtido nuevo de libros en blanco, como libros mayores, jornales, diarios, registros, &c. Asimismo un gran surtido de plumas de acero *Perrganos* de muchas clases á 4, 5, $5 4 rs. y $6 el carton de 9 plumas. Papel fino de oficio ingles (foolscap) blanco y azulado. Papel secante y para tapar bordados. Obleas por libras y docenas.

La Vista de Buenos Aires—láminas sueltas á $10 cada una. a20 1mp

---

Se Vende,

UN hermoso terreno situado en la calle de Maypú, dos cuadras antes de llegar á la Plaza del Retiro para el centro, con 3 piezas y cocina de material, su frente $14\frac{1}{4}$ varas y 72 de fondo, todo cercado de pared. Se dará por un precio sumamente equitativo. Para tratar se puede ocurrir al martillo de Tomas Gowland número 107 calle de la Reconquista.

Se Venden

70 fanegas maiz al precio de 30 pesos cada una. La persona que quiera verlo y le acomode, ocurra à la calle de Potosi casa No. 173. s6 3c

---

Wanted

AN apprentice to the Carpenter business. Apply to No. 56 calle de Corrientes. s6 2p

---

Aviso.

EL "*Liverpool Courrier*" del 29 de Junio de 1836, ha desaparecido, y se suplica encarecidamente al que lo haya tomado se sirva devolverlo al establecimiento á que pertenece. Lleva estampado "*Sala de Comercio de Buenos Aires.*" s6 3s

---

¡Viva la Federacion!
Al Público.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda se ha de sacar en almonedas y remate en las galerías de la Casa de Justicia en los dias 9, 10 y 12 del que gira á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á D. Juan Crisóstomo Bravo calle de la Reconquista No. 249, tazada últimamente en 19,381 ps. 5 rs. moneda corriente. Buenos Aires, Setiembre 3 de 1836.

Teodoro Montaño,
s5 3p Escribano Público y de No

Espíritu de la Biblia
Y
MORAL UNIVERSAL.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento. Escrita en toscano por el Abad Martini, con las citas al pié. Traducida al castellano por un clérigo seglar de la congregacion de S. Cayetano.

ESTE interesantísimo opusculo, recomendado por el Sr. Vicario Apostólico de. Estado Oriental para el uso de la Escuela de Moral Cristiana establecida en Montevideo, acaba de reimprimirse en esta imprenta, donde se vende á $2 ejemplar, haciendo considerable rebaja á los que compren por docena.

Extracto del prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduría podia imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se edgrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jovenes, á quienes no ha corrompido todavia el contagioso aliento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aicliente de una falaz filósofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta, la verdadera ciencia y sólida filosofía.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo testamento, respecto al conocimiento de la escencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórico legal de la biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas escencial de las santas Escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clasica! Los jóvenes conocerían y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios: una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo. desde los primeros siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion.

Tragesy costumbres
DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

LOS seis primeros cuadernos de esta obra están de venta en la Litografia del Estado y Imprenta del Comercio, calle de la Catedral núm. 17, cada cuaderno se compone de seis láminas y se venden juntos ó separados de negro ó iluminado el todo á precio muy equitativo.

Se está preparando tambien en dicha casa una coleccion completa de los *trages y costumbres de la República de Chile,* de los del *Perú y Bolivia* y en fin de la de *Méjico.* Las personas que quieran recibir la coleccion completa, ó solo algunos cuadernos pueden hacerse inscribir en el concepto que habrá siempre una diferencia notable en el precio para los Sres. Suscriptores. a24 tfs

---

Interesting to travellers.

THOSE persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necesary procedings for obtaining a passport out of the city will, by application at the Gazette Mercantil office or at Calle de Cuyo No. 128, find a youngman who will undertake to serve them with all possible expedition.

Just Published

AN INTRODUCTION TO THE SPANISH LANGUAGE, being a vocabulary of the Adverbs, Adjectives, Nouns & Verbs most in use. and a series of commonplace phrases, well adapted to those who are beginning to learn the Spanish language.

This edition has received many alterations and corrections, and will be found a useful little book to beginners:—Price $2 each; a considerable reduction will be made to those who buy by the dozen or gross.

¡VIVA LA FEDERACION!

Al Publico.

Papel Sellado.

Esta oficina se ha trasladado de la calle de Representantes, á las calles del Restaurador y Universidad, dos cuadras de la Plaza de la Victoria al Sud, casas del Sr. Anchorena.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1836. 1m.

El Redactor responsable—
Santiago Kiernan.